



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

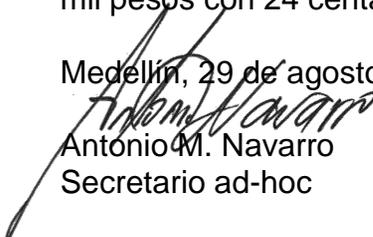
Señor Juez:

La liquidación de costas se realiza, así:

Agencias en derecho	4% de la totalidad de la obligación demandada, cuya liquidación ascendió a \$285'509,680.99	11.420.387,24
Citación demandado	PDF 07 carpeta 1	12.200
Notificación demandado	PDF 10, 11 y 13 carpeta 1	12.200
Otros gastos útiles	No acreditados	0
Total		11.444.787,24

Son: Once millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete mil pesos con 24 centavos ml.

Medellín, 29 de agosto de 2023.

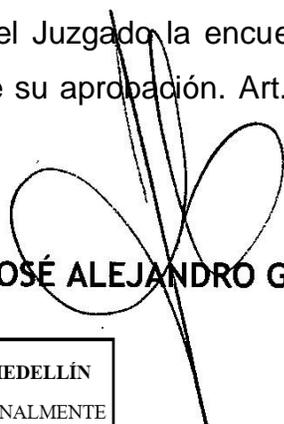

Antonio M. Navarro
Secretario ad-hoc

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

Proceso	EJECUTIVO	
Demandante	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	890903937-0
Demandado	GERMAN JOSÉ FUENTES MUÑOZ	77.192.186
Radicación	05001-31-03-001-2019-00320-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Puede verificarse en estados electrónicos	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

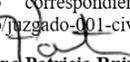
Revisada la anterior liquidación de costas el Juzgado la encuentra acorde a las constancias procesales y por ello le imparte su aprobación. Art. 366 ordinal 1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.
El Juez


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant